

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA N°40 DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 066932019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 29 de mayo de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Rogelio Fuentes Garcia**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **066932019**.

II.- Que con 29 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número **CT/DAI/252-D/2019**, al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Director de Desarrollo Humano y Educación de este Municipio; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

"Rogelio Fuentes Garcia

Solicito atentamente información.

1.- Los proyectos de áreas publicas en parque y deportivos que tienen contemplados en el presupuesto 2019.

2.- Sobre el Centro de Alto rendimiento de. Futbol independiente, el proyecto original y el modificado.

3.- Monto de inversión para el Centro de Alto rendimiento.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/40/2019

4.- Convenio con el Club de Fútbol independiente para realizar la obra.

5.- Consultas que se realizaron con los comités y grupos ciudadanos que están en los alrededores adyacentes del proyecto.

6.- Que tipo de oposición ha tenido el municipio para realización de la obra.

7.- El proyecto en mención en que comisión de cabildo se encuentra para su estudio.

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

"Chihuahua, Chih., 31 de Mayo de 2019
OFICIO: DDHE/172672018

MATRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por este conducto hago de su conocimiento que el día 29 de mayo del presente año, se recibió la solicitud de información con folio 066932019, a través de la cual requieren lo siguiente.

"1.- Los proyectos de áreas públicas en parque y deportivos que tienen contemplados en el presupuesto 2019; 2.- Sobre el Centro de Alto rendimiento de Fútbol Independiente, el proyecto natural y el modificado; 3.- Monto de inversión para el Centro de Alto rendimiento; 4.- Convenio con el Club de Fútbol Independiente para realizar la obra; 5.- Consultas que se realizaron con los comités y grupos ciudadanos que están en alrededores adyacentes del proyecto; 6.- Que tipo de oposición ha tenido el municipio para realización de la obra ; 7.- El proyecto en mención en que comisión de Cabildo se encuentra para su estudio."

Ahora bien, dado que la información que requiere el solicitante es compleja, se solicita al Comité de Transparencia la **ampliación de plazo** para dar respuesta, esto con fundamento en el artículo 36 fracción IV,V y VIII, así como el diverso numeral 55 y demás



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/40/2019

aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, quedo de Usted, no sin antes reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **066932019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Rogelio Fuentes Garcia**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

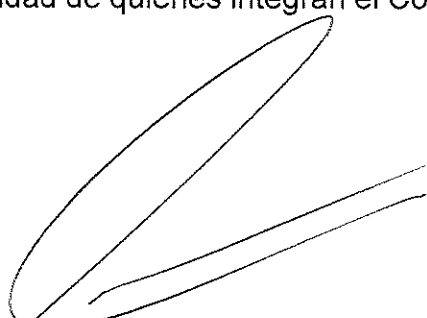
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/40/2019

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 03 de junio de 2019 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA